LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO (E) DE LA ALCALDIA DE QUIBDO

CERTIFICA

Que la SECRETARIA GENERAL requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS TÉCNICOS, ESTRUCTURACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS Y APOYAR EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

> *"**Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)"*

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica que:

De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

La presente certificación se expide a los ocho (8) días del mes de octubre de 2024.

KAREN JHOHANA CHAPARRO PEÑA

Proyectó: Maren Yineth Ríos
Cargo: Auxiliar administrativo
Dependencia: Secretaria General
Firma:

Revisó: Karen Jhohana Chaparro Peña
Cargo: Jefa Talento humano(E)
Dependencia: Secretaria General
Firma:

V/Bueno: Karen Jhohana Chaparro Peña
Cargo: Secretaria General
Dependencia: Secretaria General
Firma: